

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

23285 *Resolución de 28 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 26 de septiembre de 2024.*

Por Resolución de 26 de septiembre de 2024 (BOE de 4 de octubre), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo en este Departamento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Acreditada la observancia de lo previsto en la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, así como el cumplimiento por parte de la persona candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño del puesto, de acuerdo con la valoración efectuada por el personal asesor nombrado al efecto,

Esta Secretaría de Estado en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha dispuesto resolver la referida convocatoria según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 28 de octubre de 2024.–El Secretario de Estado de Derechos Sociales, P. D. (Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo), el Subsecretario, Rubén Baz Vicente.

ANEXO

S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES-D.G. DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERV. SOC.

S.G. DE PROMOCIÓN DEL TERCER SECTOR Y DEL VOLUNTARIADO

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicataria				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
1	S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES. D.G. DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERV. SOC. S.G. DE PROMOCIÓN DEL TERCER SECTOR Y DEL VOLUNTARIADO. SUBDIRECTOR/ SUBDIRECTORA GENERAL (4846258)	30	MINISTERIO DER.SOC., CONS. Y AGENDA 2030. S. DE E. DE DERECHOS SOCIALES. D.G. DE DIVERSIDAD FAMILIAR Y SERV. SOC. S.G. DE PROMOCIÓN DEL TERCER SECTOR Y DEL VOLUNTARIADO. MADRID	30	GARCÍA GARZÓN, LUCÍA.	6914	A1	C. SUP. ADMINISTRADORES CIVILES DEL EST.	AC

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

TITULACIONES: